

CIRCULAR Nº 76/2010

REF: DESCUENTOS POR ABANDONO DE TAREAS EN EL EJERCICIO DE DERECHOS GREMIALES – SE REITERA CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR Nº 114/06

Montevideo, 12 de agosto de 2010.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, a los efectos de **recordar** lo dispuesto por resolución nº 520/06 de 26 de octubre de 2006, comunicada por circular nº 114/06 de fecha 26 de octubre de 2006, respecto a **los descuentos por abandono de tareas** en el ejercicio de derechos gremiales.-

A tales efectos y en virtud de las escasas comunicaciones de concurrencia a asambleas y/o adhesión a paros que se recibieron, en nuestra División Contaduría, le hacemos saber que es de estricta responsabilidad de los jerarcas de oficina, comunicar las inasistencias parciales o totales de los funcionarios, por abandono de tareas en el ejercicio de derechos gremiales, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes, y en forma habitual.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

Director General

Servicios Administrativos